

**DECRETO N° 261/2023 D.E.**

Aldea María Luisa, 28 de Noviembre de 2023.-

**VISTO:**

El Expte. N° 3848/2023 de la Municipalidad de Aldea María Luisa sobre *“Sol. Informe de Situación Dominial – Inmueble ubicado en Calle Nogoyá”*; Expte. N° 2900611 tramitado ante Fiscalía de Estado, la Ley N° 9741/06 y su modificatoria Ley N° 11047, Plano de Mensura N° 222.861 y la Ordenanza N° 84/2023; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 20 de junio de 2020 se registró ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos, Documento de Mensura efectuado bajo régimen de la Ley N° 9741, de un inmueble ubicado en la Provincia de ENTRE RÍOS - Departamento PARANÁ – Distrito SAUCE – Municipio de ALDEA MARIA LUISA – Planta Urbana – Manzana N° 22; individualizado bajo el Plano de Mensura N° 222.861 – Partida Inmobiliaria N° 272.092 a nombre del Municipio de Aldea María Luisa; con los siguientes límites y linderos: al NORTE: Recta (1 - 2) al rumbo S 84° 37' E de 20,00 m., lindando con Lino Tomás Troncoso, al ESTE: Recta (2 - 3) al rumbo S 4° 41' O de 25,77 m. lindando con Bernardo Gaspar Roskopf, al SUR: Recta (3 - 4) al rumbo N 84° 44' O de 20,11 m. lindando con Calle Nogoyá (Tierra - Ancho Variable), y al OESTE: Recta (4 - 1) al rumbo N 4° 54' E de 25,81 m., lindando con Raúl Pedro Franzoni. -

Que el día 04 de mayo de 2023, se inicia expediente a los fines de conocer situación dominial del Inmueble referenciado en el párrafo precedente; trámite solicitado por Presidencia Municipal;

Que a Fs. 2 – el Área de Catastro Municipal Dictamina: “el inmueble ubicado en la Provincia de ENTRE RÍOS - Departamento PARANÁ – Distrito SAUCE – Municipio de ALDEA MARIA LUISA – Planta Urbana – Manzana N° 22; individualizado bajo el Plano de Mensura N° 222.861 – Partida Inmobiliaria N° 272.092, se encuentra en condiciones de iniciar el proceso de escrituración a favor del Municipio de Aldea María Luisa, por medio de Ley Provincial N° 9741 – Art. 2: “Regularización de bienes inmuebles del dominio privado de las corporaciones municipales”. [...] resulta necesario que Fiscalía de Estado de la

Provincia de Entre Ríos, instrumente los medios correspondientes tendientes a la confección de Escritura Pública de regularización dominial del inmueble que se detalla anteriormente, a favor del Municipio de Aldea María Luisa...”;

Que en fecha 17 de agosto se corre traslado al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Entre Ríos Dr. Julio RODRÍGUEZ SIGNES solicitando: “[...] se instrumenten los medios correspondientes tendientes a la confección de Escritura Pública de regularización Dominial del Inmueble [...]”

Que a Fs 6 del Expte N° 2900611, obra informe de Dominio expedido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Paraná, destinado a la incorporación de Inmueble, Ley Provincial de Regularización de Títulos N° 9741/2006 y su modificatoria N° 11047/2022; del cual surge que conforme a documentación acompañada “no consta inscripción del Inmueble interesado en este Registro”.

Que dichas actuaciones tramitan bajo Expte. N° 2900611 y que en fecha 20 de septiembre de 2023 la “Unidad de Control de Inmuebles de Dominio Público y Privado de la Fiscalía de Estado” dispone: “[...] corresponde dictaminar favorablemente en cuanto se encontrarían cumplidos los requisitos establecidos por la Ley N° 9741 y N° 11.047 para la regularización dominial del inmueble interesado, remitiéndose las actuaciones a vuestro Municipio para que en ejercicio de las potestades discrecionales que le son propias disponga la incorporación del mismo conforme al procedimiento previsto en la Ley N° 11.047, facultando a la Escribanía Mayor de Gobierno para autorizar la escritura respectiva conforme fuera solicitado.”

Que en fecha 09 de noviembre de 2023, el Honorable Consejo Deliberante de Aldea María Luisa sancionó la Ordenanza N° 84/2023, por medio de la cual se dispuso: “[...] **Artículo 1°:** Apruébese la incorporación al patrimonio Municipal del inmueble ubicado en la Provincia de ENTRE RÍOS - Departamento PARANÁ – Distrito SAUCE – Municipio de ALDEA MARIA LUISA – Planta Urbana – Manzana N° 22; individualizado bajo el Plano de Mensura N° 222.861 – Partida Inmobiliaria N° 272.092 a nombre del Municipio de Aldea María Luisa; con los siguientes límites y linderos: al NORTE: Recta (1 - 2) al rumbo S 84° 37' E de 20,00 m., lindando con Lino Tomás Troncoso, al ESTE: Recta (2 - 3) al rumbo S 4° 41' O de 25,77 m. lindando con Bernardo Gaspar Roskopf, al SUR: Recta (3 - 4) al rumbo N 84° 44' O de 20,11 m. lindando con Calle Nogoyá (Tierra - Ancho Variable), y al OESTE: Recta (4 - 1) al rumbo N 4° 54' E de 25,81 m., lindando con Raúl Pedro Franzoni. - **Artículo 2°:** Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno para autorizar y confeccionar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio. – [...]”

Que, teniendo en cuenta lo normado por la Ley orgánica de Municipios de Entre Ríos, N° 10027, en su artículo 13 el cual establece: “El patrimonio municipal está constituido por los bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, documentos

*representativos de valores económicos adquiridos o financiados con fondos municipales, así como todas las parcelas comprendidas en el área urbana o el ejido, que pertenezcan al Estado Municipal por dominio eminente o cuyo propietario se ignore, y todo otro bien que corresponda al dominio público y privado municipal.-“ y el artículo 95 de la misma ley, el que imprime: “son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante [...] inc. t) Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones de inmuebles y a aceptar y rechazar donaciones o legados de inmuebles con cargo [...].*

**POR ELLO;**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Incorpórese al Patrimonio Municipal el inmueble ubicado en la Provincia de ENTRE RÍOS - Departamento PARANÁ – Distrito SAUCE – Municipio de ALDEA MARIA LUISA – Planta Urbana – Manzana N° 22; individualizado bajo el Plano de Mensura N° 222.861 – Partida Inmobiliaria N° 272.092 a nombre del Municipio de Aldea María Luisa; con los siguientes límites y linderos: al NORTE: Recta (1 - 2) al rumbo S 84° 37' E de 20,00 m., lindando con Lino Tomás Troncoso, al ESTE: Recta (2 - 3) al rumbo S 4° 41' O de 25,77 m. lindando con Bernardo Gaspar Roskopf, al SUR: Recta (3 - 4) al rumbo N 84° 44' O de 20,11 m. lindando con Calle Nogoyá (Tierra - Ancho Variable), y al OESTE: Recta (4 - 1) al rumbo N 4° 54' E de 25,81 m., lindando con Raúl Pedro Franzoni. -

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad. -

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. -